

Exp. Nº 0400-3793-2018.-

DECRETO Nº **3539** -G-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

28 JUL 2025

VISTO:

Que en la cosmovisión de los pueblos Indígenas de la Provincia, Agosto constituye el mes de agradecimiento a la Pachamama (Madre Tierra), y

CONSIDERANDO:

Que la ceremonia a la Pachamama constituye un ritual de origen ancestral, que forma parte de un sistema de reciprocidad entre el mundo material y el mundo espiritual;

Que, para los Pueblos Indígenas, las ofrendas tienen un significado de reconciliación con las fuerzas espirituales, tendientes a avanzar hacia el equilibrio de los sistemas naturales, sociales y religiosos;

Que es política del Gobierno de la Provincia vigorizar el rescate de la cultura indígena, acompañando a las comunidades en el camino de la reafirmación cultural, la interculturalidad, la promoción de sus prácticas que se traducen en la conservación del paisaje, el suelo, los rituales, las señas y secretos de crianza;

Que este acompañamiento a las comunidades indígenas significa vivenciar con ellos su cultura, sus costumbres, la posibilidad de acercarse a los saberes milenarios que han permitido una convivencia armónica con la "Madre Tierra";

Que mediante Ley Nacional Nº 26.891 la Provincia de Jujuy fue declarada Capital Nacional de la Pachamama, lo que puso en valor una tradición ya arraigada en los pueblos andinos;

Por todo ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

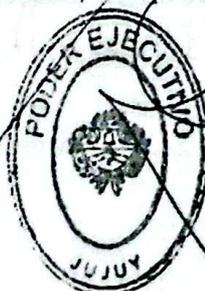
**ARTICULO 1º.-** Declárase Asueto Provincial administrativo y escolar, en todos sus niveles, el día 1 de Agosto de 2025, a tenor de lo expuesto en el exordio

**ARTICULO 2º.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, y de Educación.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación para conocimiento y registro. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos. -

DO CRUZ  
FOLIO  
Nº JUSTICIA  
EXTRABAO

C.R.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.R.N. CARLOS ALBERTO GONZALEZ

Ing. MIRIAM SERRANO  
MINISTRA DE EDUCACION

C.R.N. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Trabajo